Unión de Consumidores de Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

Número 833 · Del 09/11/2026 al 15/11/2026

BOLETÍN SEMANAL

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

Las conexiones a internet más lentas mejorarán a partir de enero

Tener una conexión a internet lenta en casa tiene los días contados. Da igual si vives en una capital de provincias o en un pueblo. A partir de enero, una ley obligará a las empresas que ofrecen el servicio a garantizar una velocidad mínima de descarga: pasará de los 10 megabits por segundo actuales a los 100. Se trata del real decreto que regula el Servicio Universal de Telecomunicaciones y que supone un paso determinante para erradicar la brecha digital en la España rural. La idea es que todos los ciudadanos –con independencia de su ubicación geográfica– puedan acceder a internet de banda ancha y telefonía fija con una calidad mínima.

Técnicamente, en las ciudades esto no será difícil de cumplir, pero ¿será posible extenderlo también a los núcleos más alejados? En las zonas rurales, la cobertura de fibra óptica alcanza solo al 88,95% de los hogares, frente al 95,92 de media en todo el país, según el último 'Informe de Cobertura en España' que elabora el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Ante esta realidad, la nueva regulación es contundente: todas las operadoras –no solo Telefónica, como hasta ahora– se verán obligadas a cambiar o actualizar su tecnología e infraestructuras para cumplir con lo dispuesto.

Además, el real decreto establece que todos los operadores deberán ofrecer un descuento de al menos un 25% en las tarifas a los usuarios con rentas bajas. De esta manera se garantiza uno de los objetivos que persigue esta nueva normativa, que no es otro que lograr que estas tarifas rebajadas lleguen a un colectivo mayor al actual e incluya como potenciales beneficiarios a las personas perceptoras de un Ingreso Mínimo Vital, que actualmente son cerca de 800.000 hogares.

Ya llegan las estafas del 29N



Tras la convocatoria de las elecciones generales del próximo 29 de noviembre, los sorteos para designar a presidentes y vocales de las mesas electorales activan el envío masivo de notificaciones oficiales en toda España. Sin embargo, la temporada electoral vuelve a ser el escenario perfecto para que ciberdelincuentes y estafadores intenten colar avisos falsos para robar datos personales o bancarios. Recuerda que la notificación legal la entrega en mano un agente de la policía local o un cartero de Correos. Si no estás en casa, dejarán una aviso de llegada física en tu buzón en papel con el sello oficial del Ayuntamiento o Correos para ir a recogerla. Si un correo o SMS te invitan a clicar en un enlace o escanear un QR para consultar si te ha tocado mesa es estafa de phishing.

¿Tomas bebidas energéticas? Tu corazón dice NO

Científicos de Estados Unidos han analizado más de 28.000 informes de efectos adversos comunicados durante la última década a la FDA, la agencia pública encargada de regular y supervisar la seguridad de medicamentos y alimentos en ese país. Entre los datos que arroja la investigación, destaca que los casos de paros cardiacos entre personas que habían tomado bebidas energéticas o suplementos estimulantes multiplicaron por once los relacionados con productos que no contienen estos ingredientes. Es un dato preocupante porque casi el 40% de los adolescentes españoles consumen bebidas energéticas, según la encuesta ESTUDES del Ministerio de Sanidad, y un 15 por ciento de estos menores las mezcla además con alcohol.



Unión de Consumidores de Extremadura

BOLETÍN SEMANAL



RECOMENDACIONES ANTE EL BLACK FRIDAY

A falta de pocos días para que llegue el Black Friday, es necesario tener en cuenta una serie de recomendaciones a seguir durante la celebración de este evento.

En primer lugar, no debemos dejarnos llevar por las ofertas relámpagos o las que nos limitan el tiempo. Tenemos que comparar entre los distintos establecimientos, sin olvidarnos del comercio de proximidad. Teniendo en cuenta los costes de devolución (en algunos casos los productos los tenemos que devolver a países asiáticos y no compensa).

También hay que prestar especial atención, a la hora de comprar en sitios webs, verificando que estos sean tiendas de confianza. Para verificar la seguridad de una tienda en línea, hay que buscar el protocolo HTTPS y el candado cerrado en la barra de direcciones.

En este sentido, también hay que revisar si la web tiene políticas de privacidad y devoluciones claras (donde tendremos que remitir el articulo y los costes), información de contacto completa (nombre del establecimiento, dirección de contacto, email, teléfono de atención al consumidor…) y sellos de confianza.

Por supuesto, siempre hay que guardar la factura o el justificante de compra o transacción efectuada, ya que es imprescindible para posibles reclamaciones o devoluciones. En este sentido, hay que saber que los productos ofertados cuentan con las mismas garantías legales que siempre.

En definitiva, no tenemos que dejarnos llevar por las prisas y los agobios y planificar siempre nuestras compras, adquiriendo los bienes que realmente necesitamos.

NOTICIAS BREVES

Uno de cada tres ciudadanos han sido víctimas de un intento de estafa al hacer compras en Internet

Un estudio de la pasarela de pagos PaynoPain, indica que el 32% de los ciudadanos afirma haber sido víctima de un intento de fraude al hacer un pago por Internet. Además, más del 80% de los usuarios ha reconocido recibir correos o SMS sospechosos de phishing de forma habitual. Vigila muy atentamente los correos que recibes y las web en las que entras, sobre todo ahora que se disparan las compras de cara a Navidad.

La AESAN alerta de la presencia de Listeria en un jamon cocido de origen español

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) ha alertado de la presencia de Listeria monocytogenes en el jamón cocido de la marca Urkabe, concretamente en el lote con número 61027.
La Agencia recomienda a las personas que tengan en su domicilio el producto afectado por esta alerta, se abstengan de consumirlo. En el caso de haberlo hecho y presentar sintomatología compatible con la listeriosis, se recomienda acudir a un centro de salud.

El TJUE pone límites a los detergentes que parecen alimentos

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha establecido que las autoridades nacionales pueden prohibir la venta de detergentes y otros productos químicos peligrosos cuyos envases puedan confundirse con los de alimentos. En su sentencia, dictada a raíz de la prohibición en Suecia de nueve productos químicos comercializados en envases similares a los de alimentos, el tribunal precisó que "no es necesario demostrar la existencia de casos en los que un consumidor ya haya sido inducido a error por el parecido entre los envases". El concepto de "consumidor" no se limita al adulto normalmente informado y atento, sino que abarca a cualquier persona que pueda utilizar el producto.

Consumo prohíbe que los hospitales y escuelas infantiles sirvan alimentos grasientos o muy azucarados a niños y adolescentes

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que trata de garantizar una alimentación saludable en hospitales, centros residenciales y escuelas infantiles de 0 a 3 años, tanto de titularidad pública como privada, así como en bibliotecas, universidades y museos públicos. El texto, impulsado por Consumo, limita la presencia de frituras y alimentos precocinados en las comidas que se sirven en estos centros, y establece una mayor presencia de frutas y verduras de temporada y ecológicas. En el caso de niños y adolescentes va más allá: prohíbe que hospitales y escuelas infantiles sirvan alimentos muy grasientos, azucarados o salados. Además, las máquinas expendedoras de todos estos espacios deberán incluir un 70% de productos sanos y ponerlos en las filas con mayor visibilidad.

Carrefour retira un patinete para niños por riesgo de lesiones

Carrefour ha informado de la retirada del mercado de un modelo del patinete para niños denominado "Flash Toplife" tras detectar un fallo en el mecanismo de plegado.
En concreto, está afectado el patinete azul del modelo OD161752, con código EAN 5050867000410 y del lote 10YY1.
La empresa francesa ha detectado un posible riesgo de lesiones en el mecanismo de plegado. Por ello, se desaconseja su uso.

Unión de Consumidores de Extremadura

BOLETÍN SEMANAL



CONSUMO LIMITARÁ LOS PRECIOS DEL TRANSPORTE ALTERNATIVO

El Gobierno ha aprobado el pasado martes en Consejo de Ministros un decreto para limitar los precios de los aviones y otros transportes alternativos entre Andalucía y Madrid que durará mientras esté cortada la línea de alta velocidad del corredor sur. El Ejecutivo recupera así el mecanismo de Consumo que fue tumbado en el Congreso, y que permite actuar también contra las subidas abusivas de "servicios de alojamiento vinculados a los desplazamientos afectados". La norma podrá aplicarse también para establecer límites en futuras emergencias o catástrofes climáticas.

Así, mientras esté cortada la línea, el precio de los transportes alternativos no podrá ser superior a la tarifa máxima que tuvo en el mes anterior. Es decir, si un vuelo Madrid-Málaga costaba como mucho 200 euros en el último mes, los billetes no podrían superar esa cifra por el aumento de demanda. "Se evitan así incrementos susceptibles de perjudicar gravemente a las personas consumidoras y usuarias en un momento de especial fragilidad", dice Transportes.

La normativa incluye un mecanismo de tope adicional: si el precio máximo que ha tenido un servicio o un producto en esos 30 días previos fuese superior en más de un 50% al precio medio en ese mismo período, la referencia para topar un precio pasará a ser el precio medio de los 30 días más un 50%. Es decir, si la media es de 200 euros, pero el pico máximo es de 1.000 euros, el tope quedaría en 300 euros.

El objetivo es evitar que las consecuencias del accidente se agraven con los incrementos de precios que dificulten el acceso a bienes y servicios necesarios, introduciendo un régimen de limitación temporal de los precios máximos aplicables durante la vigencia de una situación de emergencia.

EL DETECTOR DE BEBÉS OLVIDADOS EN EL COCHE SERÁ OBLIGATORIO

El Parlamento Europeo ha aprobado este miércoles que la Unión Europea obligue a instalar sistemas de detección de presencia infantil en vehículos nuevos. La iniciativa pretende evitar el conocido como síndrome del bebé olvidado, por el que al menos siete niños han fallecido por golpes de calor en vehículos en los últimos años.

"Los vehículos de las categorías M1 y N1 [turismos, furgonetas y vehículos comerciales ligeros] deberán estar equipados con un sistema que detecte o identifique por otros medios la presencia de un niño que permanezca en el habitáculo después de que el vehículo se haya apagado o cerrado con llave, y que emita una advertencia eficaz y oportuna al conductor o al usuario", reza una de las enmiendas aprobadas por las comisiones de Medio Ambiente, Transportes y Mercado Interior del Parlamento Europeo al conocido como Omnibus de Automoción.

La propuesta prevé que la Comisión Europea concrete los requisitos técnicos de los sistemas en los seis meses siguientes a la aprobación de un reglamento de Naciones Unidas sobre esta materia. Si ese acuerdo internacional no llega antes de finalizar 2028, Bruselas deberá aprobar sus propias disposiciones como máximo el 30 de junio de 2029. Las exigencias tendrán en cuenta los avances tecnológicos, la viabilidad técnica y la preparación del mercado, sin imponer una tecnología concreta y con margen para que los fabricantes elijan cómo cumplirlas. La Comisión deberá informar al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el avance de los trabajos internacionales antes de que termine 2027.

Solo en España, en los últimos dos años han fallecido por ser olvidados en el coche por sus padres tres niños, la última en Galicia el pasado mayo. A ellos se unen varios casos en Italia, Francia o Bélgica. A esos casos fatales hay que añadir otros muchos que no acabaron en fallecimiento, pero sí tuvieron peligrosas consecuencias médicas.

Tenemos coches que nos avisan prácticamente de todo lo que está pasando, si nos dejamos las llaves o las luces encendidas. La tragedia de olvidar un niño en un coche es fácilmente evitable con un sistema de alerta



Unión de Consumidores de Extremadura

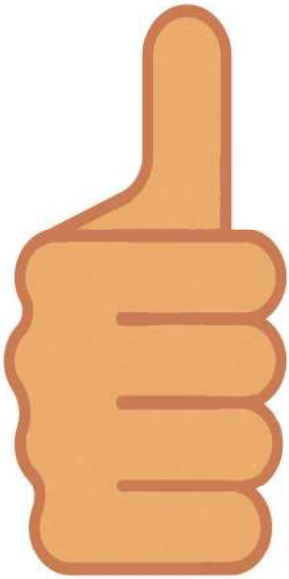
SOMOS TU ESCUDO FRENTE A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES, **ASÓCIATE** PARA QUE NO VUELVAN A PISAR TUS DERECHOS.

¡PODEMOS DEFENDERTE!



¡ASÓCIATE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- Gestión de contratos de arrendamiento.
- Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org

www.ucex.org

uceextremadura

uniondeconsumidoresdeextremadura

@UCE_Extremadura